
Monitoreo de Cumplimiento

Informe Ómnibus de Monitoreo de Casos:
T3, AF2025

Acerca de la CAO

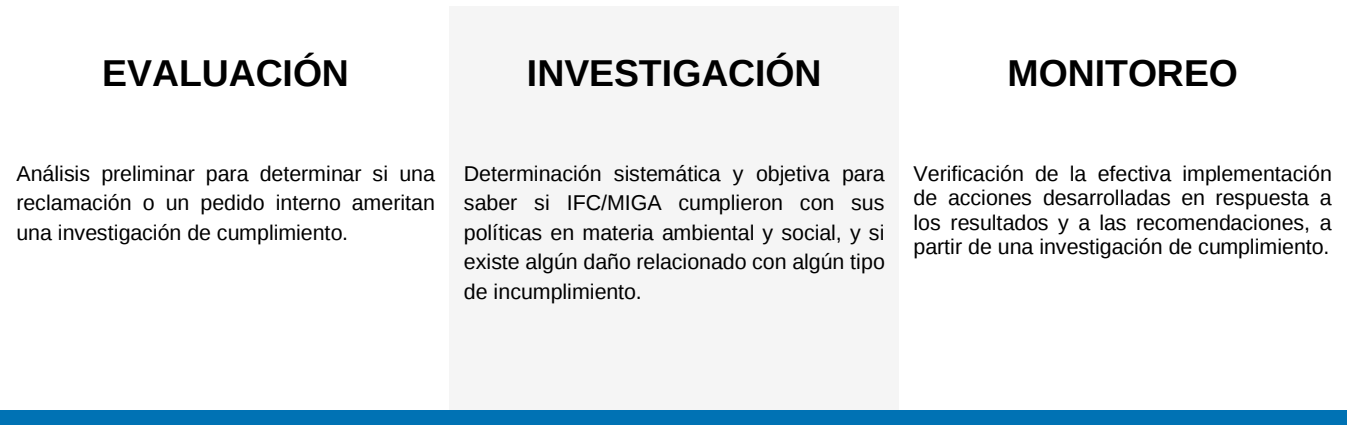
La Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (Office of the Compliance Advisor Ombudsman, CAO) es el mecanismo independiente de rendición de cuentas de la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation, IFC) y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (Multilateral Investment Guarantee Agency, MIGA), miembros del Grupo Banco Mundial. Trabajamos para facilitar la resolución de reclamaciones de personas afectadas por proyectos de la IFC y del MIGA de manera justa, objetiva y constructiva, mejorar los resultados ambientales y sociales de los proyectos, y fomentar la responsabilidad pública y el aprendizaje en la IFC y en el MIGA.

La CAO es una oficina independiente que reporta directamente a los Directores Ejecutivos de los Directorios de la IFC y del MIGA. Si desea más información, consulte en www.cao-ombudsman.org.

Acerca de la función de cumplimiento

La función de cumplimiento de la CAO controla que la IFC y el MIGA cumplan con las políticas ambientales y sociales, evalúa los daños relacionados, y recomienda acciones correctivas donde corresponda.

La función de cumplimiento de la CAO utiliza un abordaje que consta de tres pasos:



Índice

1	Resumen Ejecutivo	5
2	Acerca del monitoreo de la CAO	10
3	Acerca de este informe	12
4	Monitoreo de la CAO de acciones de IFC/MIGA a nivel proyecto	14
	Línea de Transmisión de Panamá PL IV-01/Múltiples lugares, Panamá: acciones a nivel proyecto..	16
5	Monitoreo de la CAO de acciones de IFC/MIGA a nivel sistémico	24
	Anexo A. Resumen de todos los casos abiertos en el monitoreo de cumplimiento de la CAO ...	30

Acrónimos

A&S	Ambiental y Social
AF	Año Fiscal
BPII	Buenas Prácticas Industriales Internacionales
CAO	Office of the Compliance Advisor Ombudsman (Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman) IFC y MIGA
DDAS	Debida Diligencia Ambiental y Social
DG	Director General
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
IFC	International Finance Corporation (Corporación Financiera Internacional)
MIGA	Multilateral Investment Guarantee Agency (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones)
ND	ND (Normas de Desempeño de la IFC)
PAA	Plan de Acción de la Administración
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
PEAS	Procedimientos de Evaluación Ambiental y Social
REAS	Resumen de Evaluación Ambiental y Social
SAAS	Sistema de Administración Ambiental y Social

1 Resumen Ejecutivo

El monitoreo de cumplimiento de la CAO es la última fase en el proceso de cumplimiento de la CAO. Esta etapa final es esencial para lograr la reparación para los reclamantes a través de compromisos y medidas correctivas por parte de IFC/MIGA que abordan los daños a personas y al medioambiente en relación con el proyecto.

En los casos en los que una investigación de la CAO determina que hubo incumplimiento de IFC/MIGA, la CAO supervisa las acciones tomadas por IFC/MIGA en respuesta. Algunos de dichos casos que actualmente tiene la CAO ingresaron en la etapa de monitoreo antes de julio de 2021 y antes de la aprobación de la Política de Mecanismo Independiente de Rendición de Cuentas de la CAO IFC/MIGA (la “Política de la CAO”). En estos casos, la CAO supervisa las acciones tomadas por IFC/MIGA hasta asegurarse de que se están abordando los incumplimientos detectados. Para los casos que ingresaron para monitoreo en fecha posterior a julio de 2021 –que están, en consecuencia- cubiertos por la Política de la CAO, la CAO verifica la implementación efectiva de las medidas del Plan de Acción de Administración (PAA) de IFC/MIGA para abordar los incumplimientos detectados en la investigación de la CAO y los daños relacionados.

En este tercer Informe Ómnibus de Monitoreo de Casos, la CAO brinda actualizaciones y resultados de monitoreo para seis casos de América Latina y África. Cuatro casos –Alto Maipo-01 y -02 en Chile, PL IV-01 en Panamá, Alexandria Development -02 y -03 en Egipto, y Lonmin-02 en Sudáfrica– están siendo monitoreados en el marco de la Política de la CAO 2021. Los dos casos restantes –LCT-01 y -03 en Togo, y Bujagali -04, -06, -07, y -08 en Uganda– están siendo monitoreados según las Directrices Operativas de la CAO 2013.

El siguiente es un resumen de las acciones de la IFC a nivel proyecto y a nivel sistémico en todos estos casos, y de las calificaciones de la CAO del desempeño de la IFC. Sobre la base de las observaciones detalladas en las Secciones 4 y 5 de este informe, **la CAO ha decidido cerrar el monitoreo a nivel proyecto de dos casos, LCT-01, -03 y Bujagali -04, -06, -07 y -08, y el monitoreo a nivel sistémico de dos casos, Alexandria Development -02 y -03, y Lonmin -02. Permanecerán abiertos el monitoreo de un caso a nivel proyecto y de dos casos a nivel sistémico.**

Monitoreo de la CAO de las acciones de la IFC a nivel proyecto

Este informe incluye el monitoreo de la CAO de las acciones de la IFC en respuesta a nueve incumplimientos detectados a nivel proyecto en los tres casos resumidos a continuación. El monitoreo se realizó en el período noviembre 2024-marzo 2025.

Caso de la CAO	Calificación de la CAO de acciones de la IFC a nivel proyecto ¹				
	Excelente	Satisfactorio	Parcialmente insatisfactorio	Insatisfactorio	Demasiado pronto para definir
PL IV-01/ Panamá		1	1		
LCT-01 y -03/Togo			3	1	
Bujagali-04, -06 -07 y -08/Uganda		1		2	

Panama Transmission Line IV (PLIV-01/Línea de Transmisión IV de Panamá), Panamá²

Estado CAO: El caso se mantiene abierto

Estado IFC: Servicios de asesoramiento activos

La IFC está asesorando a la empresa estatal de Panamá (Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., ETESA), en la estructura y licitación de su primer proyecto de asociación público-privada. La CAO continúa planteando su preocupación con respecto al proyecto, teniendo en cuenta los riesgos sociales importantísimos que representan debilitar las protecciones brindadas a las comunidades indígenas en el marco de la Norma de Desempeño 7 (ND7) de la IFC.

Durante este período de monitoreo, la IFC reconfirmó haber urgido a ETESA a: (i) realizar un examen más exhaustivo del compromiso de las partes, (ii) cumplir con el proceso de consentimiento libre, previo e informado (CLPI), con las comunidades indígenas para la alineación con la ND7 y (iii) requerir al concesionario del proyecto que desarrolle una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) adicional que incorpore un diseño detallado de la línea de transmisión, que cumpla con las Normas de Desempeño (ND) de la IFC. La CAO reconoce los esfuerzos de la IFC en cuanto a corregir el rumbo y focalizar su asesoramiento en cuando al involucramiento de las partes y el proceso CLPI, pero preocupa a la CAO lo informado por la IFC: el cliente continúa sin incorporar el asesoramiento de la IFC en el plan de trabajo de la EIAS y en el proceso de EIAS. La IFC también ha estado en comunicación con los reclamantes, y ambas partes han reconocido el valor de estos intercambios. La CAO continuará monitoreando las acciones de la IFC y asesorando a ETESA sobre el involucramiento de las partes y el CLPI, la preparación de los documentos de licitación de las líneas de transmisión alineados con las ND y el compromiso periódico con los reclamantes.

¹ Las acciones que están abiertas aparecen en color verde y las que están cerradas aparecen en color gris.

² Ver el análisis a nivel sistémico para este caso en la siguiente sección.

LCT-01 y -03, Togo**Estado CAO: Caso cerrado (marzo de 2025)****Estado IFC: Salida del proyecto**

Luego de la publicación del informe de investigación de la CAO de fecha octubre de 2016, la IFC se comprometió a apoyar a quien fuera su cliente, Lomé Container Terminal (LCT), en la realización de un estudio sobre la erosión costera. Dicho estudio se finalizó en 2022. En diciembre de 2023, LCT pagó el préstamo de la IFC en su totalidad, con lo que puso fin a la función formal de supervisión de la IFC. Sin embargo, a pesar de los repetidos esfuerzos de la IFC y otros prestamistas, el gobierno de Togo no ha aprobado la publicación del estudio sobre erosión costera. Para este informe de monitoreo –el quinto de la CAO– la IFC informó que ha continuado en contacto con LCT con respecto a la publicación del estudio, pero señaló que no propone asumir ningún otro compromiso formal con respecto a los resultados del informe de la CAO. Por lo tanto, la CAO ha decidido cerrar este caso, ya que no hay expectativas razonables de que la IFC tome nuevas medidas para abordar los resultados de incumplimientos de hace nueve años.

Bujagali Energy -04, -06, -07 y -08, Uganda**Estado CAO: Caso cerrado (marzo de 2025)****Estado IFC: Proyecto activo**

Durante este período de monitoreo, la IFC finalizó su respuesta a las determinaciones de incumplimiento de la CAO de fecha noviembre de 2017 con respecto a la compensación por lesiones a los trabajadores (Bujagali -04 y -08) en el proyecto hidroeléctrico del cliente. Específicamente, la IFC implementó un programa de Servicios de Asesoramiento para ayudar con el sustento de los extrabajadores lesionados que, tras la revisión de la información disponible, la CAO califica como Satisfactorio. Por lo tanto, la CAO ha decidido cerrar el seguimiento de estas dos reclamaciones. En respuesta a las determinaciones de incumplimiento de la CAO con respecto a los salarios no pagados a los trabajadores (Bujagali-06) y la falta de compensación de tierras (Bujagali-07), la CAO considera que la respuesta de la IFC es Insatisfactoria. Sin embargo, dado que la IFC no ha tomado ni se ha comprometido a tomar medidas adicionales para abordar sus incumplimientos y los impactos relacionados con los reclamantes, la CAO concluye que no hay expectativas razonables de acciones adicionales para abordar los incumplimientos relevantes a nivel de proyecto y ha decidido cerrar estos casos.

Monitoreo de la CAO de los compromisos de la IFC a nivel sistémico

Caso de la CAO	Calificación de la CAO de las acciones de la IFC a nivel sistémico ³				
	Excelente	Satisfactorio	Parcialmente insatisfactorio	Insatisfactorio	Demasiado pronto para definir
Alto Maipo-01 y-02/Chile			3		
PL IV-01/Panamá					2
Alex Dev-02 y-03/Egipto		1			
Lonmin-02/Sudáfrica		1			

La IFC se ha comprometido a implementar acciones para evitar la reiteración del incumplimiento y mejorar el desempeño institucional en relación con los cuatro casos en análisis para este Informe omnibus de monitoreo de casos, tal como se muestran en la tabla que aparece más arriba.

Alto Maipo -01 y -02, Chile

Estado CAO: El caso se mantiene abierto

Estado IFC: Salida del proyecto

La CAO ha decidido continuar monitoreando los compromisos a nivel sistémico de la IFC en estos dos casos fusionados que se centraron en los impactos sociales y ambientales de un proyecto hidroeléctrico ubicado cerca de la capital de Chile, con una calificación de Parcialmente Insatisfactorio. La IFC informó previamente que había completado una acción de PAA (Plan de Acción de Administración) mediante la publicación de un Manual de Buenas Prácticas sobre Evaluación de Impacto Acumulativo para uso de clientes del sector privado. Sin embargo, la IFC aún no ha proporcionado ejemplos de la implementación del manual a nivel de proyecto. En consecuencia, a la CAO aún no le es posible verificar la implementación efectiva por lo que el monitoreo de esta acción continúa abierto. La IFC también informó previamente sobre la finalización de una acción adicional de PAA para actualizar el estado de los proyectos (activos o finalizados) en el sitio web de divulgación de la IFC, realizado de acuerdo con el correspondiente cronograma. Sin embargo, la CAO ha encontrado una serie de proyectos de la IFC que

³ Las acciones que están abiertas aparecen en color verde y las que están cerradas aparecen en color gris.

permanecen activos en el sitio de divulgación luego de que la IFC hubiera abandonado la inversión. El monitoreo de esta acción se mantiene abierto.

Panama Transmission Line IV (PLIV-01/Línea de Transmisión IV de Panamá), Panamá⁴

Estado CAO: El caso se mantiene abierto

Estado IFC: Servicios de asesoramiento activos

Como resultado de este caso, la IFC se ha comprometido a incluir una hoja informativa en el Manual de PEAS (Procedimientos de Examen Ambiental y Social) para guiar en la implementación de los Servicios de Asesoramiento (SA) cuando un cliente desarrolle actividades que impliquen riesgos o impactos A&S (ambientales y sociales). El progreso de la IFC, en la hoja informativa y en una acción por separado para desarrollar una Nota de Buenas Prácticas sobre Detección de Riesgos Contextuales para los Proyectos, se mantiene en la etapa Demasiado pronto para definir. La CAO continuará monitoreando este caso abierto.

Alex Dev-02 y -03, Egipto

Estado de CAO: Caso cerrado (marzo de 2025)

Estado IFC: Salida de proyecto

La IFC se comprometió a organizar un taller a nivel nacional sobre recorte de trabajadores en Egipto y a realizar una sesión de capacitación interna del personal sobre cuestiones de recorte de gastos en los proyectos. Se realizaron en mayo de 2024 y febrero de 2025, respectivamente, y la CAO considera que estos compromisos del PAA se completaron con una calificación de Satisfactorio. La IFC informó a la CAO que tiene la intención de ofrecer capacitación en materia de reducción de gastos para el personal de otras regiones, lo que representaría un buen ejemplo de cómo la IFC supera su compromiso con el PAA.

Lonmin-02, Sudáfrica

Estado CAO: Caso cerrado (marzo de 2025)

Estado IFC: Salida proyecto

Como resultado de este proyecto que financia el desarrollo y la expansión de minas de platino, la IFC se comprometió a desarrollar una guía y a fortalecer el proceso de controles internos en cuanto a la forma en que los clientes calculan los costos y los recursos de los planes de acción en materia ambiental y social (A&S). En 2024, la IFC actualizó sus directrices y sistemas internos para incorporar estimaciones de los costos que implica la implementación de los proyectos de PAAS (planes de acción ambiental y social) acordados entre la IFC y sus clientes. La IFC también proporcionó a la CAO ejemplos a nivel de proyecto de PAAS estimados. La CAO ha cerrado el monitoreo de esta acción con una calificación de Satisfactorio.

⁴Ver el análisis a nivel proyecto para este caso en la sección anterior.

2 Acerca del monitoreo de la CAO

2.1 Objetivos y alcance

El monitoreo de los casos abiertos es el tercer paso en el abordaje que hace la CAO en materia de cumplimiento. Garantiza la verificación de las medidas tomadas por las autoridades de IFC/MIGA en respuesta a lo determinado en las investigaciones de cumplimiento de la CAO.

La Política de la CAO (2021) estipula que la CAO debe publicar un informe anual de monitoreo que cubra las acciones de IFC/MIGA en casos que estén en la fase de monitoreo de cumplimiento⁵.

Para AF23 y AF24, la CAO realizó informes generales de monitoreo sobre múltiples casos activos para posibilitar una divulgación más ágil y ajustada a los cronogramas de los resultados de la supervisión de la CAO. Al mismo tiempo, la CAO conserva la opción de preparar y publicar informes de monitoreo específicos de cada caso en determinadas circunstancias⁶.

De acuerdo con las [Disposiciones transitorias](#)⁷ de la CAO de las Directrices Operativas a la Política de la CAO, los casos bajo la función de monitoreo de la CAO previos al 1 de julio de 2021 se manejan de acuerdo con las Directrices Operativas 2013 de la CAO. Los casos que pasaron a monitoreo luego del 1 de julio de 2021 se manejan de acuerdo con la Política de la CAO. El Anexo A detalla todos los casos activos que se están monitoreando con las disposiciones aplicables de la CAO.

2.2 Monitoreo en el marco de las Directrices Operativas de la CAO

Para los casos regidos por las Directrices Operativas de la CAO (abril 2013 – junio 2021), cuando la CAO detecta incumplimientos en relación con el desempeño de IFC/MIGA en una investigación de cumplimiento, la CAO mantiene abierta la investigación y supervisa las situaciones hasta que las medidas adoptadas por IFC/MIGA garanticen a la CAO que IFC/MIGA se están ocupando del incumplimiento. Luego, la CAO cerrará la investigación de cumplimiento⁸.

2.3 Monitoreo en el marco de la Política de la CAO

Para los casos regidos por la Política de la CAO, IFC/MIGA responden a una investigación de cumplimiento de la CAO preparando un Informe de Administración. En los casos en que IFC/MIGA se comprometan a realizar determinadas acciones en respuesta a los incumplimientos detectados por la CAO y los daños relacionados, el Informe de Administración incluye un Plan de Acción de Administración (PAA) que incluye acciones correctivas con plazos determinados. Una vez que el Directorio de IFC/MIGA aprueba el PAA, la CAO monitorea y verifica la implementación efectiva de las acciones establecidas en el PAA. La CAO revisa y confirma que IFC/MIGA han completado e implementado las acciones

⁵ Política de la CAO, párrafo 142.

⁶ En enero de 2025, la CAO publicó un informe de monitoreo autónomo de las acciones de la IFC en relación con su inversión en RCBC, Filipinas.

⁷ Tal como se indica en el párrafo 175 de la Política, "la CAO desarrollará y hará públicos los procedimientos para la transición de los casos en curso de la CAO a esta Política". En consecuencia, la CAO, la IFC y el MIGA han discutido y acordado las disposiciones transitorias para los casos de la CAO en curso. <https://officecao.org/Transition>.

⁸ Directrices Operativas de la CAO (2013), párrafo 4.4.6.

presentadas en un PAA de manera efectiva⁹ para abordar los incumplimientos detectados por la CAO y los daños relacionados. El monitoreo de la CAO se centra en los resultados de las investigaciones que determinaron incumplimientos y daños relacionados para lo que IFC/MIGA han incluido acciones correctivas en el PAA y no tiene en cuenta las determinaciones de incumplimiento para las que no existen las medidas correctivas correspondientes en el PAA¹⁰.

Mientras un caso está abierto en monitoreo de cumplimiento, el Directorio puede considerar opciones para fortalecer la implementación de las medidas del PAA, si ello fuera necesario. Al considerar esas opciones, el Directorio tiene en cuenta los Informes de Progreso de la Administración de IFC/MIGA y los informes de monitoreo de la CAO¹¹. De conformidad con la Política de la CAO, la CAO se encarga de verificar la aplicación efectiva de las medidas, tanto a nivel proyecto como a nivel sistémico.

La CAO cierra el proceso de supervisión de cumplimiento en dos circunstancias. En primer lugar, si determina que los compromisos sustantivos establecidos en el PAA se han cumplido efectivamente. En segundo lugar, cuando no se han cumplido efectivamente todos los compromisos sustantivos del PAA, pero después de interactuar con las autoridades de IFC/MIGA y/o el Directorio, la CAO determina que no existe una expectativa razonable de medidas adicionales para abordar los incumplimientos detectados¹².

⁹ Es decir, de una manera que sea conducente para que se logre el efecto deseado.

¹⁰ Política de la CAO, párrafo 141

¹¹ Política de la CAO, párrafo 144.

¹² Política de la CAO, párrafo 145.

3 Acerca de este informe

El presente informe de monitoreo cubre acciones de la IFC a nivel proyecto y/o a nivel sistémico en seis casos de la CAO (ver detalle que se presenta a continuación).

En la sección 4, se aborda el monitoreo de cumplimiento que hace la CAO de las acciones a nivel de proyecto de IFC/MIGA. A la descripción general de cada caso sigue un cuadro detallado de los compromisos de la IFC/MIGA y su estado de implementación, junto con las observaciones de los reclamantes y de la CAO. En la sección 5, se resume el monitoreo de cumplimiento de la CAO de las medidas a nivel sistémico adoptadas por IFC/MIGA para evitar la reiteración del incumplimiento y mejorar el rendimiento institucional en otros proyectos de inversión.

Casos con compromisos a nivel proyecto:

- Inversión de la IFC en LCT para apoyar el desarrollo de un puerto en Togo
- Inversión de la IFC en Bujagali Energy para construir una planta hidroeléctrica en Uganda.

Casos con compromisos a nivel tanto de proyecto como sistémico:

- Servicios de Asesoramiento de la IFC para ETESA para la Línea de Transmisión Panamá Línea IV en Panamá.

Casos con compromisos a nivel sistémico:

- Alto Maipo, Chile: Compromisos de la IFC para mejorar las directrices en materia de acoso sexual y la divulgación de inversiones de la IFC
- Alexandria Development, Egipto: Compromiso de la IFC de realizar un taller a nivel nacional sobre reducción de personal y capacitación para el personal de la IFC.
- Lonmin, Sudáfrica: Compromiso de la IFC de implementar acciones para calcular el costo de los planes de acción ambiental y social.

Dos conjuntos de pautas rigen el monitoreo de estos casos por parte de la CAO. Las [Directrices Operativas](https://officecao.org/OpGuidelines)¹³ se relacionan con el monitoreo de los casos LCT-01 y -03/Togo y Bujagali -04, -06, -07 y -08/Uganda, mientras que la [Política de la CAO](https://officecao.org/CAOPolicy)¹⁴ se aplica a los restantes cuatro casos. Para los últimos casos, la IFC preparó un Plan de Acción de Administración (PAA) seguido de Informes de Progreso, compartidos con el Directorio y publicados en el sitio web de la CAO¹⁵. En la preparación de este informe, para los casos bajo las Directrices Operativas de la CAO, la CAO:

- Revisó los incumplimientos detectados para determinar resultados que la CAO podría monitorear

¹³ Directrices Operativas de la CAO, <https://officecao.org/OpGuidelines>.

¹⁴ Política de la CAO, <https://officecao.org/CAOPolicy>.

¹⁵ Sitio web de la CAO, <https://www.cao-ombudsman.org/>.

- Solicitó a la IFC comentarios y actualizaciones sobre las medidas adoptadas en respuesta a los incumplimientos detectados por la CAO, y colaboró con los equipos del proyecto con el fin de lograr aclaraciones sobre la respuesta de la IFC, según fuera necesario
- Interactuó con el/los reclamantes/s y/o sus representantes para comprender el estado actual de sus problemas y sus puntos de vista en cuanto a la idoneidad de las acciones de la IFC en respuesta a los incumplimientos detectados por la CAO
- Analizó la documentación de respaldo que recibió de las partes

Para los casos enmarcados en la Política de la CAO, la CAO verificó la implementación de las acciones correctivas de la IFC de esta manera:

- Revisó las acciones del PAA de la IFC en relación con las determinaciones de incumplimiento
- Revisó los Informes de Progreso de la IFC e interactuó con los equipos del proyecto de la IFC para solicitar aclaraciones con respecto a la respuesta de la IFC, allí donde fuera necesario
- Para la acción a nivel proyecto, trabajó con el/los reclamantes/s y/o sus representantes para discutir y documentar sus opiniones con respecto a la idoneidad y a la implementación de las acciones de la IFC
- Revisó la documentación de respaldo que recibió de las partes

Después de revisar las acciones, la CAO determinó si se debía mantener la acción abierta o si se debía cerrar, y calificó el desempeño de la IFC según la siguiente escala:

- Demasiado pronto para definir
- Excelente
- Satisfactorio
- Parcialmente Insatisfactorio
- Insatisfactorio

El Anexo A detalla los casos de monitoreo de cumplimiento activos de la CAO en el marco de la Política de la CAO 2021 y de las Directrices Operativas de la CAO 2013.

4 Monitoreo de la CAO de acciones de IFC/MIGA a nivel proyecto

Introducción

Esta sección incluye el monitoreo de la CAO de las acciones a nivel de proyecto de la IFC en tres casos en América Latina y África. Cada caso incluye un resumen y una actualización del caso, y una tabla detallada de los incumplimientos detectados por la CAO, acciones relacionadas de la IFC, y las observaciones y calificaciones de la CAO sobre el desempeño de la IFC durante el período de monitoreo. En cada uno de los casos, la IFC y los reclamantes tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones.

La CAO ha decidido mantener abierto el monitoreo a nivel proyecto del siguiente caso:

PL IV, Panamá (línea IV de transmisión de Panamá): La CAO reconoce que la IFC ha mantenido el contacto con los reclamantes y que ha brindado a ETESA asesoramiento en cumplimiento con los requisitos de las Normas de Desempeño de la IFC para los clientes. Sin embargo, dado que la CAO concluye que la evidencia con la que se cuenta indica que el asesoramiento de la IFC hasta la fecha no ha sido plenamente adoptado por ETESA, la CAO mantendrá abierto el monitoreo de este caso a nivel proyecto. Específicamente, la CAO continuará monitoreando las acciones de la IFC con ETESA para mejorar la participación de las partes interesadas y el proceso de CLPI, y en la preparación de documentos de licitación de líneas de transmisión alineados con las Normas de Desempeño. La CAO también continuará monitoreando los esfuerzos de la IFC para lograr la participación y obtener retroalimentación de los reclamantes.

La CAO ha decidido cerrar el monitoreo a nivel proyecto de los siguientes dos casos:

- **Bujagali Energy -04, -06, -07 y -08, Uganda (central hidroeléctrica):** la IFC ha completado la implementación de un programa de Servicios de Asesoramiento para colaborar con el sustento de los extrabajadores lesionados (reclamos Bujagali -04 y -08) en respuesta a las determinaciones de incumplimiento de la CAO. Revisada la información disponible, la CAO califica la implementación de la IFC como Satisfactoria. La CAO considera que la respuesta de la IFC a las determinaciones adicionales de incumplimiento con respecto a la falta de compensación por la tierra y salarios impagos de los trabajadores es Insatisfactoria (reclamaciones Bujagali-06 y -07). Sin embargo, dado que la IFC no ha tomado ni se ha comprometido a tomar medidas adicionales para abordar sus incumplimientos y los impactos relacionados en los reclamantes, la CAO determina que no existe expectativa razonable de que se tomen más acciones para abordar incumplimientos detectados. En consecuencia, la CAO ha decidido cerrar este caso.
- **LCT -01 y -03, Togo:** Durante el monitoreo que hizo la CAO de este caso, la IFC apoyó a su excliente LCT encargando un estudio sobre las causas de la erosión costera en Togo. Este importante informe se finalizó en 2022. No obstante, y a pesar de los esfuerzos de apoyo por parte de la IFC y de entidades crediticias, el gobierno de Togo no ha aprobado su publicación. La CAO califica las acciones de la IFC en respuesta a sus determinaciones de incumplimiento como Parcialmente Insatisfactorias-Insatisfactorias. Dado que el préstamo se pagó en 2023 y la IFC no se ha comprometido a tomar medidas adicionales, la CAO ha decidido cerrar este caso.

ya que no existe expectativa razonable de que la IFC tome nuevas medidas para abordar los incumplimientos encontrados.

Línea de Transmisión de Panamá [PL IV-01/Múltiples lugares](#)¹⁶, Panamá: acciones a nivel proyecto

Resumen del caso

La IFC ha asesorado a la empresa estatal de Panamá, Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), sobre la estructura y licitación de su primer proyecto de asociación público-privada para financiar, construir y operar un proyecto de línea de transmisión de 330 Km., la Línea de Transmisión IV (PL IV), en el norte de Panamá. La IFC actuó como asesora de transacciones de ETESA en 2017-2018 para la primera licitación del proyecto de la línea de transmisión, pero las ofertas no cumplieron con los requisitos. Desde noviembre de 2020, la IFC ha asesorado al nuevo gobierno en un segundo proceso de licitación que está en curso¹⁷. El acuerdo de 2020 firmado por la IFC y ETESA compromete al cliente a "hacer los mejores esfuerzos" para aplicar las Normas de Desempeño (ND) de la IFC al diseño e implementación del proyecto de la línea de transmisión. A la fecha de redacción de este informe, el acuerdo de 2020 ha expirado y la IFC está en conversaciones actualmente con el nuevo gobierno de Panamá sobre el portafolio de la IFC en el país.

En junio de 2018, la CAO recibió una reclamación de miembros de la comunidad respaldados por ONG locales, nacionales e internacionales. Los reclamantes alegaban que la construcción de la línea de transmisión afectaría a las comunidades indígenas que vivían cerca del proyecto al desplazar sus tierras y destruir la biodiversidad local y sus medios de vida. También expresaron su preocupación con respecto al proceso de consulta de ETESA con las comunidades indígenas de la región Ñokribo de la Comarca Ngöbe-Buglé, un territorio indígena reconocido por el Gobierno, y alegaron que no se había consultado a las comunidades indígenas del norte de Santa Fe en la provincia de Veraguas, cuyo territorio no está reconocido oficialmente por el Gobierno de Panamá.

La investigación de cumplimiento de la CAO examinó el asesoramiento de la IFC a ETESA, en especial en lo concerniente al proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y el compromiso con los pueblos indígenas afectados. La investigación, que se finalizó en marzo de 2022, determinó que el asesoramiento de la IFC a ETESA cumplía parcialmente con los requisitos de las ND (Normas de Desempeño). La CAO concluyó que la IFC había contribuido a impulsar el desarrollo del proyecto PL IV hacia el cumplimiento de los requisitos de las ND para la consulta con los pueblos indígenas. Sin embargo, la CAO también identificó deficiencias clave en el asesoramiento de la IFC a ETESA relacionadas con: (a) la exclusión de varias comunidades indígenas del proceso de CLPI, incluso las de la región del norte de Santa Fe y las Áreas Anexas en la provincia de Bocas del Toro y (b) el diseño de un proceso de consulta que no incluye, en la medida suficiente, a las autoridades tradicionales, a las comunidades afectadas por el proyecto y a las mujeres.

¹⁶Información del caso de la CAO disponible en: <https://officecao.org/PLIV-01>.

¹⁷IFC informó que el proyecto de la Línea de Transmisión IV está pendiente de aprobación por parte de la unidad gubernamental (enterector.gob.pa) de asociaciones público-privadas (APP). Una vez aprobado por la unidad de APP, el consejo ministerial también debería aprobar los documentos del proyecto. Si ETESA recibe la autorización, el proceso de licitación se iniciará a través de la página web del Gobierno de Panamá (panamacompra.gob.pa) para que los licitantes presenten sus propuestas. El nuevo gobierno de Panamá, que asumió en julio de 2024, decidirá cómo proceder con el proyecto. Para más información, consulte el Informe de Progreso de la IFC (septiembre de 2024), disponible en <https://bit.ly/4bx6p0>

Monitoreo de la CAO y estado

En mayo de 2023, la CAO publicó su primer informe de monitoreo sobre el caso y señaló que la IFC había completado las dos acciones descritas en su Plan de Acción de Administración (PAA): una carta a ETESA y un taller de dos días con ETESA y su consultora en materia ambiental y social. Sin embargo, la CAO determinó que continuaban observándose las deficiencias en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y en el CLPI identificadas en su informe de investigación, incluso la exclusión de las comunidades indígenas que vivían fuera de la Comarca. La CAO, consecuentemente, recomendó que la IFC tomara medidas adicionales y oportunas para asegurar que ETESA cumpliera con su acuerdo del año 2020 en cuanto a hacer sus mejores esfuerzos para aplicar las ND al diseño e implementación del proyecto. En caso contrario, la IFC debería considerar los riesgos que implicaría para su reputación continuar con sus servicios de asesoramiento.

En mayo de 2023, una misión de monitoreo de la CAO se reunió con comunidades indígenas en el norte de Santa Fe, Comarca Ngöbe-Buglé y Áreas Anexas en Bocas del Toro, y también con ETESA, consultora del cliente en temas ambientales y sociales, además de otras partes vinculadas. Durante la misión, la CAO fue informada por las comunidades indígenas sobre falta de consultas, falta de información sobre el proyecto y falta de información sobre potenciales impactos. Además, la CAO tomó conocimiento de que el borrador del proyecto EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social) había sido completado y presentado al Ministerio de Medio Ambiente sin que se implementara el consejo de la IFC sobre la participación de las comunidades indígenas, fuera y dentro de la Comarca, de una manera alineada con las ND. La CAO también tomó conocimiento de que ETESA no había hecho avance alguno en la planificación e implementación del proceso de CLPI con estas comunidades indígenas fuera y dentro de la Comarca desde que se acordara el PAA. Hasta el día de la fecha, ETESA no ha revisado su acuerdo de noviembre de 2021¹⁸ con el Congreso Regional de Ñokribo de la Comarca Ngöbe-Buglé, según lo aconsejado por la IFC en julio de 2022.

En marzo de 2024, ETESA organizó foros públicos para informar a las comunidades afectadas sobre los resultados de la EIAS del proyecto en La Chorrera (que abarca las provincias de Panamá y Panamá Oeste), Las Marías (para las provincias de Coclé y Colón), Calovébora (provincia de Veraguas) y en la Comarca Ngöbe-Buglé. El mismo mes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos celebró una audiencia sobre el impacto de las empresas en los derechos humanos de los Pueblos Indígenas (PI) en Panamá. El proyecto PL IV fue discutido en la audiencia, con la participación de los reclamantes y de ETESA¹⁹. El segundo Informe de Progreso de la IFC sobre el caso, publicado en noviembre de 2023, reconoció que el cliente y su consultora en materia ambiental y social habían completado la EIAS de una manera no alineada con las Normas de Desempeño. La EIAS también afirmaba falazmente que cumplía con las Normas de Desempeño, con las Directrices sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (DMSS) del Grupo del Banco Mundial y con el proceso de CLPI. En su segundo informe de monitoreo de mayo de 2024, la CAO señaló que la IFC había escalado –a los principales directivos de la IFC y al presidente del Grupo del Banco Mundial– sus preocupaciones en materia ambiental y social sobre este proyecto de servicios de asesoramiento, pero

¹⁸ Este acuerdo firmado entre ETESA y el Presidente del Congreso Regional de Ño Kribo de Comarca Ngöbe-Buglé en noviembre de 2021 detalla el abordaje acordado para compensación en especie para los particulares que usen la tierra requerida para la línea de transmisión y para proyectos comunitarios en la región Ño Kribo.

¹⁹ El video de la reunión de CIDH se puede encontrar en: <https://bit.ly/43l9VYm>

el asesoramiento de la IFC aún no se había incorporado al proceso de EIAS del cliente ni había dado resultados positivos en materia ambiental y social.

En su tercer Informe de Progreso de septiembre de 2024, la IFC reiteró que había informado a ETESA sobre las siguientes deficiencias en cuanto a las ND en el borrador de la EIAS: (i) mapeo inadecuado de las comunidades indígenas, ii) información insuficiente sobre los proyectos brindada a los pueblos indígenas, (iii) definición inexacta del área de influencia del proyecto y (iv) valores de referencia ambientales y socioeconómicos inadecuados. La implementación de los consejos de la IFC dependerá del modo en que el gobierno recién elegido de Panamá proceda con el proyecto de la PL IV. La oficina de la IFC en el país está en contacto con representantes del gobierno y con las nuevas autoridades de ETESA para discutir el portafolio de la IFC en Panamá, incluso los Servicios de Asesoramiento, con un especial énfasis en las preocupaciones ambientales y sociales relacionadas con el proyecto de la línea de transmisión. A la fecha, la IFC informa que ETESA sigue sin implementar su asesoramiento en el plan de trabajo de la EIAS del proyecto y en los objetivos del proceso de EIAS.

La CAO continúa preocupada por los riesgos significativos que implica no lograr los objetivos ambientales y sociales previstos en los procesos de EIAS y CLPI del proyecto. En octubre de 2024, la CAO se reunió con los reclamantes y tuvo conocimiento de desplazamientos forzados, detenciones y hostigamiento de miembros de la comunidad indígena Ngöbe en Bocas del Toro. El 17 de julio de 2024, según los reclamantes de la CAO, la policía antidisturbios usó la fuerza para desplazar a cientos de familias ngöbe, incendió aproximadamente 12 casas, asesinó mascotas y destruyó cultivos clave para la subsistencia (por ejemplo, plátano y yuca). Alrededor de 90 indígenas fueron detenidos en Chiriquí y Bocas del Toro, y, en el mes de octubre, unas ocho personas continuaban detenidas. El resto fueron liberados con la condición de que se declararan culpables de haber invadido las tierras por ellos habitadas. Los reclamantes no tienen certeza de qué implicará la actual situación para el compromiso de ETESA y el proceso de CLPI para el proyecto PL IV. Temen que la titularidad de las tierras se otorgue a otras personas y no a las comunidades indígenas que viven en esas tierras desde hace varias generaciones. Se pusieron en contacto con la CAO, la IFC y el Departamento de Estado de Estados Unidos para compartir información sobre estos hechos y piden al Gobierno de Panamá que investigue y ponga fin a la intimidación de los pueblos indígenas²⁰.

El monitoreo de la CAO de este caso se mantiene abierto.

²⁰ En este enlace se puede encontrar más información sobre estos hechos: <https://bit.ly/3DO2OgJ>, <https://bit.ly/3Xwr9yg>, <https://bit.ly/4hMPx5M> (minuto 30:34) Las declaraciones de CIEL se pueden encontrar aquí: <https://www.ciel.org/project-update/panama-transmission-line-iv/> y aquí: <https://bit.ly/43UdBOX>.

Panamá: PL IV-01/Panamá

Informe de Investigación de la CAO: <https://bit.ly/3y3W772>
Respuesta de Gerencia de la IFC y PAA: <https://bit.ly/4b1evvI>
Primer Informe de Progreso de la IFC: <https://bit.ly/3UgAwqj>
Primer Informe Ómnibus de la CAO: <https://bit.ly/3QuDu2l>
Segundo Informe de Progreso de la IFC: <https://bit.ly/4dmHhbO>
Segundo Informe Ómnibus de la CAO: <https://bit.ly/4kvTPBm>
Tercer Informe de Progreso de la IFC: <https://bit.ly/4bxC6p0>

Acción de monitoreo de la CAO #2²¹ **Febrero de 2022**

La IFC se comprometió a tomar esta medida con respecto a las reuniones periódicas con los reclamantes luego de una discusión del Directorio de la IFC, no en respuesta a un incumplimiento específico relacionado con el proyecto identificado por la CAO.

Respuesta de la IFC y/o compromisos en respuesta Mayo de 2022	Implementación informada por la IFC Mediados de noviembre 2023 – agosto 2024	Observaciones de los reclamantes marzo 2024-marzo 2025	Observaciones de la CAO marzo 2025
Acción C.1: Para dar <i>feedback</i> a los reclamantes, la IFC enviará una carta dentro de los 30 días luego de la aprobación del PAA, con un detalle de las sugerencias que se han tenido en cuenta. Allí explicará por qué otras sugerencias no se pueden incorporar. La IFC también	Acción C.1: Resultado 1: Finalizado el 11 de julio de 2022. Resultado 2: Finalizado el 4 de agosto de 2022. Resultado 3: la IFC ha celebrado cinco reuniones importantes con los	La comunicación con la IFC ha mejorado, a pesar de que la IFC no se ha reunido con los reclamantes cada seis meses, como se había comprometido en el PAA. Los reclamantes expresaron su agradecimiento por el compromiso de la IFC en cuanto a compartir información y a la transparencia.	Si bien la IFC no se ha reunido con los reclamantes cada seis meses, ha mantenido canales de comunicación abiertos con los reclamantes, y ambas partes han reconocido el valor de dichos intercambios.

²¹ La acción de monitoreo de la CAO #1 fue cerrada con una calificación de Parcialmente Insatisfactoria en el Segundo Informe Ómnibus de la CAO.

propondrá una reunión de seguimiento, en un plazo de 30 días, para revisar el contenido de la carta con los reclamantes. Resultados [declaración escrita con compromisos del personal]: 1. Respuesta escrita de la IFC a las sugerencias de los reclamantes en el PAA. 2. Reunión de la IFC con los reclamantes para explicar la respuesta de la IFC a las sugerencias de los reclamantes sobre el PAA. 3. Reunión de la IFC con los reclamantes para solicitar su opinión cada seis meses para que coincida con los informes de progreso al Directorio.	reclamantes, cuatro virtuales (enero de 2023, julio de 2023, mayo de 2024 y marzo de 2025) y otra presencial (marzo de 2023), con participación de las autoridades de la IFC. En octubre de 2024, los reclamantes se pusieron en contacto con la IFC y la CAO para informarles sobre las amenazas y represalias contra las comunidades indígenas Ngöbe ubicadas en Bocas del Toro, en julio-octubre de 2024	Durante la reunión de mayo de 2024 ambas partes renovaron su compromiso de garantizar que las sesiones conjuntas continúen avanzando. En la misma convocatoria, los reclamantes invitaron una vez más a la IFC a visitar las tres zonas afectadas y a reunirse en persona con las comunidades indígenas afectadas por el proyecto. En octubre de 2024, los reclamantes comunicaron a la IFC y a la CAO que en julio se habían producido desplazamientos forzados, detenciones y hostigamiento de comunidades indígenas ngöbe en Bocas del Toro, y que en octubre de 2024 seguían detenidas alrededor de ocho personas. El mismo mes, CIEL invitó a la IFC y a la CAO a participar durante las Reuniones Anuales del Banco Mundial en la sesión del panel del Foro de Políticas de la Sociedad Civil sobre Asegurar la Implementación Efectiva de los Planes de Acción de Gestión. La IFC, los reclamantes de MODETEAB y la CAO participaron en el panel.	Además, la IFC ha continuado presentando Informes de Progreso de la Gestión al Directorio, a la CAO y a los reclamantes. En septiembre de 2024, la IFC completó su tercer Informe de Progreso de la Gestión y se está preparando para presentar el cuarto Informe. La CAO ha decidido mantener abierta esta acción de monitoreo con una calificación de Satisfactorio. La CAO toma esta decisión teniendo en cuenta que la IFC se ha comprometido regularmente con los reclamantes y sus representantes. La CAO continuará monitoreando esta acción mientras dure la implementación del PAA de la IFC
Estado y calificación de la acción Abierto: Satisfactorio			
Acción de monitoreo de la CAO #3			

Febrero de 2022

La siguiente acción de la IFC en el PAA no se realizó en respuesta a una determinación específica de incumplimiento por parte de la CAO. Lo que ocurrió fue que la IFC se comprometió a esta acción debido a la Evaluación de Impacto Ambiental y Social del proyecto (EIAS) luego de una discusión del Directorio de la IFC.

Respuesta de la IFC y/o compromisos en respuesta mayo 2022	Implementación informada por la IFC Mediados de noviembre de 2023 – agosto 2024	Observaciones de los Reclamantes febrero 2024 - marzo 2025	Observaciones de la CAO marzo 2025
Acciones D.1/E.1: Como parte del compromiso general de la IFC con ETESA, la IFC evaluará los resultados del proceso de EIAS, comenzando con el plan de trabajo de la asesora, para dar recomendaciones sobre cómo subsanar las deficiencias en materia de ND. El asesoramiento de la IFC incluirá la recomendación de expertos y/o recursos adicionales, según sea necesario, para realizar la EIAS de conformidad con las ND y lograr el CLPI. La IFC continuará asesorando a ETESA sobre el involucramiento de las partes interesadas, la ND7 y el CLPI, y revisará la documentación de diseño y los resultados del CLPI para verificar que cumplen con las ND. Resultados [declaración escrita con compromisos del personal] 1. Recomendaciones de la IFC sobre el primer objetivo de la consultora en materia ambiental y	Acción D1: Resultado 1: Finalizada el 25 de octubre de 2022. La IFC envió una carta con recomendaciones a ETESA, pero el plan de trabajo no reflejó el asesoramiento de la IFC. Resultado 2: Finalizada el 24 de septiembre de 2022, con asesoramiento en curso. Resultado 3: la IFC ha brindado asesoramiento a ETESA de conformidad con los requisitos de la Política de Sostenibilidad y las Normas de Desempeño. En el tercer Informe de Progreso de la Gestión de la IFC, la IFC reiteró que ha recomendado a ETESA: i) realizar un seguimiento más exhaustivo de la participación de las partes interesadas, (ii) cumplir con el proceso de CLPI con las comunidades indígenas para que haya una alineación con la ND7 de IFC, y (iii) exigir al concesionario que desarrolle una EIAS	Los reclamantes reiteraron que no se han hecho esfuerzos ni avances reales para involucrar a las comunidades afectadas por el proyecto en términos de lograr el CLPI (consentimiento libre, previo e informado). Reconocieron que ETESA realizó foros públicos para la EIAS en marzo de 2024, después de haber sido reprogramados dos veces, pero afirmaron que dichos foros deben considerarse parte del proceso de participación pública y no deben confundirse con el proceso de CLPI en sí. Los foros presentaron el proyecto, pero ofrecieron poca explicación sobre los impactos y poca oportunidad para que los involucrados participaran. El cliente informó que el período de consulta del proyecto ya había finalizado y que contaba con el apoyo necesario de las autoridades indígenas de la Comarca. Los reclamantes también señalaron que la zona de Bocas del	La CAO reconoce los esfuerzos de IFC para corregir el rumbo y enfocar su asesoramiento en el compromiso de las partes interesadas y el proceso de CLPI para el proyecto PL IV con el fin de mejorar el borrador de la EIAS. Sin embargo, tal como ha informado la IFC, su cliente continúa sin incorporar el asesoramiento de la IFC en el plan de trabajo de EIAS y en los objetivos del proceso de EIAS. Inicialmente, en el sitio web del Ministerio de Ambiente se dio a conocer un borrador de EIAS con inexactitudes señaladas por la IFC con respecto a la adecuación a las Normas de Desempeño, a las Directrices del Grupo Banco Mundial en materia ambiental, de salud y de seguridad y al proceso de CLPI. A la fecha del presente monitoreo, la

social, y sobre el plan de trabajo de la consultora en el tema. 2. Asesoramiento de la IFC a ETESA en cuanto a la capacidad técnica de la consultora en temas ambientales y sociales. 3. Evaluación y asesoramiento de la IFC sobre resultados adicionales del proceso de EIAS. 4. Pedido de la IFC a ETESA para que continúe el debate sobre la participación con los grupos indígenas, y revisión/asesoramiento de la IFC de los resultados adicionales del proceso de EIAS.	complementaria que refleje un diseño detallado de la línea de transmisión y que esté alineada con las ND de la IFC. La implementación de estas recomendaciones dependerá de la forma en que quiera proceder el gobierno recién elegido de Panamá. La IFC se mantiene en contacto con el nuevo gobierno y con los nuevos directivos de ETESA para discutir el portafolio de la IFC, incluido el proyecto PL IV.	Toro continúa estando excluida y no tomó parte de los foros públicos. En mayo de 2024, los reclamantes informaron a la IFC que la elección del nuevo gobierno de Panamá planteaba preocupaciones de represión contra las comunidades indígenas de la región. Estas preocupaciones se materializaban en forma del desplazamiento forzado y las detenciones de 90 indígenas ngöbe por parte de las autoridades nacionales, lo que ocurrió en julio de 2024 en Bocas del Toro. En octubre de 2024, los reclamantes compartieron esta información con la IFC, la CAO y otras partes interesadas, y solicitaron que supervisaran y se comprometieran con el gobierno sobre la situación en la zona.	EIAS ha sido retirada del sitio web del Ministerio²². La comunicación entre la IFC y ETESA ha continuado y la IFC está en contacto con representantes del nuevo gobierno de Panamá para discutir el portafolio de IFC, incluidos los proyectos de servicios de asesoramiento (SA), con especial énfasis en las preocupaciones en materia ambiental y social de este proyecto. A la CAO le preocupa que la IFC no esté cumpliendo con su responsabilidad de "ayudar a los clientes a avanzar hacia una mayor alineación con las normas de desempeño", en particular en lo que respecta al involucramiento de las partes y la aplicación del CLPI con las comunidades de los pueblos indígenas, y que persistan importantes riesgos sociales de socavar las protecciones brindadas a las comunidades indígenas en virtud de la ND7. La CAO ha decidido mantener abierto el monitoreo de esta acción con una calificación de Parcialmente Insatisfactorio. La CAO llega a esta decisión teniendo en cuenta que la IFC ha brindado asesoramiento a su cliente de manera alineada con las Normas de Desempeño, pero que a la fecha continúa habiendo serias
--	--	--	---

²² En el sitio web del Ministerio de Ambiente de Panamá se puede obtener información sobre la EIAS: <https://bit.ly/3XsEho3>

			deficiencias en el proceso de EIAS y CLPI.
Estado y calificación de la acción Abierto: Parcialmente Insatisfactorio			

5 Monitoreo de la CAO de acciones de IFC/MIGA a nivel sistémico

Introducción

Aquí se ofrece un resumen del monitoreo de la CAO de la implementación por parte de la IFC de las acciones sistémicas relacionadas con los casos del presente Informe Ómnibus de Monitoreo de Casos. La IFC se comprometió a tomar estas medidas en toda la institución en respuesta a cuatro investigaciones de cumplimiento que se están revisando para este informe: Alexandria Development Limited -02 y -03, Egipto; Alto Maipo -01y -02, Chile; Lonmin, Sudáfrica y la Línea de Transmisión IV (PLIV) de Panamá.

La CAO ha decidido mantener abierto su monitoreo de las siguientes cinco acciones para abordar las cuestiones sistémicas que surgieron de las investigaciones de la CAO.

- **Alto Maipo, Chile:** La IFC informa que publicó la guía sobre una mayor participación de las partes para las Evaluaciones de Impacto Acumulativo (EIA). Al momento de la redacción de este informe, la CAO no ha recibido información adicional solicitada para verificar la implementación efectiva de esta acción.
- **Alto Maipo, Chile:** La IFC informa que publicó una guía sobre el manejo de la violencia basada en género (VBG) para su personal. Al momento de la redacción de este informe, la CAO no ha recibido información adicional solicitada para verificar la implementación efectiva de esta acción.
- **Alto Maipo, Chile:** La IFC informa que actualizó sus Procedimientos de Evaluación Ambiental y Social (PEAS) para brindar orientación al personal sobre la divulgación oportuna de las salidas de inversión de la IFC. Sin embargo, la CAO señala la existencia de deficiencias en la aplicación de estas disposiciones.
- **PLIV, Panamá:** la IFC preparará una hoja informativa para los Servicios de Asesoría en el Manual del PEAS. Estado: Demasiado pronto para definir.
- **PLIV, Panamá:** la IFC finalizará la Nota de Buenas Prácticas sobre Evaluación Contextual de Riesgos, que aún se encuentra en proceso de revisión interna. Estado: Demasiado pronto para definir.

La CAO ha decidido cerrar su monitoreo de las siguientes acciones con calificaciones de Satisfactorio, luego de que la IFC cumpliera con sus compromisos.

- **Alexandria Development Limited, Egipto:** La IFC se comprometió a realizar un taller sobre mano de obra y reducción de gastos en Egipto, y una capacitación interna del personal sobre el mismo tema. Estas actividades se realizaron en mayo de 2024 y febrero de 2025. Dado que esta es la única acción pendiente del PAA, la CAO ha cerrado su monitoreo de estos casos.
- **Lonmin, Sudáfrica:** La IFC informa que actualizó sus procedimientos y sistemas para proporcionar el cálculo de los costos del PAAS (plan de acción ambiental y social) y dio ejemplos para demostrar la implementación del cálculo de costos del PAAS en inversiones recientes.

La siguiente tabla presenta un resumen más detallado de la implementación informada por la IFC de los compromisos a nivel sistémico que se examinan en este informe, las observaciones relacionadas de la CAO y el estado de cada acción.

Acciones sistémicas

Chile: Alto Maipo-01 y -02 ²³		
Compromisos de la IFC en respuesta julio 2021	Implementación informada de la IFC marzo 2023 y marzo 2025	Observaciones de la CAO marzo de 2025
Mayor participación de las partes interesadas para las Evaluaciones de Impacto Acumulativo (EIA).	Finalizada en 2013. Manual de Buenas Prácticas sobre Evaluación y Gestión del Impacto Acumulativo: Orientación para el sector privado en mercados emergentes.	En mayo de 2023, la CAO verificó que la IFC había publicado un Manual de Buenas Prácticas sobre Evaluación del Impacto Acumulativo y solicitó información adicional para verificar la implementación efectiva de la IFC durante el monitoreo posterior de la CAO. La IFC no ha compartido la información solicitada con la CAO, y en marzo de 2025 compartió la misma información que envió a la CAO en marzo de 2023. La CAO mantendrá abierto el monitoreo de esta acción hasta que reciba la información necesaria para evaluar cómo la IFC ha implementado efectivamente el Manual de Evaluación de Impacto Acumulativo en proyectos relevantes.
Estado y acción Abierto: Parcialmente Insatisfactorio		

²³En octubre de 2013, la IFC aprobó un préstamo de hasta US\$150 millones para Alto Maipo SpA para construir y operar un proyecto hidroeléctrico en la cuenca del río Maipo, Chile. En enero y junio de 2017, la CAO recibió dos reclamaciones vinculadas con el proyecto. La primera reclamación de las comunidades locales planteaba preocupaciones ambientales y sociales. La segunda reclamación planteaba preocupaciones en materia de acoso sexual y la eficacia del mecanismo de reclamos de los trabajadores. En respuesta al informe de investigación de la CAO (junio de 2021), la IFC se comprometió a cuatro acciones a nivel de proyecto. El Informe Ómnibus de Monitoreo de Casos de Cumplimiento de la CAO (mayo de 2023) concluyó que la IFC implementó estas acciones. Sin embargo, la CAO toma nota de la afirmación de los reclamantes de que estas acciones fueron insuficientes para resolver las preocupaciones de los reclamantes sobre el impacto a nivel del proyecto. Además, la CAO decidió mantener abiertas tres acciones de PAA a nivel sistémico en las que la IFC estaba comprometida para un monitoreo adicional. El presente informe monitorea estas tres acciones a nivel sistémico. Para más información, ver el Informe Ómnibus de Monitoreo de Casos de Cumplimiento de CAO (mayo de 2023), disponible en <https://bit.ly/43MdgqL>

Compromisos de IFC en respuesta julio 2021	Implementación informada por la IFC marzo 2023 y marzo 2025	Observaciones de la CAO marzo 2025
Mejora de la orientación sobre manejo de violencia de género para el personal de la IFC.	En marzo de 2023, la IFC indicó que esta acción se había finalizado. La IFC informó que, entre 2020 y 2023, había elaborado una guía clara para los especialistas en materia ambiental y social sobre cuestiones de violencia de género y acoso sexual. Incluye herramientas y capacitación brindadas por consultores expertos. Además, en abril de 2020, la IFC contrató, a tiempo completo, a un especialista sénior en violencia de género para dedicar más esfuerzos en este sentido y apoyar a los especialistas en temas ambientales y sociales durante las evaluaciones y supervisión de proyectos para identificar y revisar los riesgos de violencia de género y acoso sexual. En marzo de 2025, la IFC respondió a las preguntas de la CAO sobre las guías de la IFC en materia de violencia de género indicando que estaba monitoreando esta acción a nivel sistémico en otro proceso de monitoreo.	En mayo de 2023, cuando se publicó el anterior informe de monitoreo de la CAO, la CAO reconoció que la IFC había publicado directrices sobre violencia de género y acoso sexual. Sin embargo, la CAO había solicitado más información a la IFC para verificar la implementación efectiva de esta acción, lo que no ocurrió, por lo que la CAO decidió mantener abierta esta acción. Durante el período de monitoreo en curso, la CAO revisó algunas de las directrices sobre violencia de género publicadas por la IFC en años anteriores y planteó preguntas específicas a la IFC en enero de 2025. La respuesta de la IFC no abordó la cuestión de fondo, y remitió a la CAO a otro proceso de monitoreo. La CAO mantendrá abierta esta acción hasta que pueda verificar su implementación efectiva.
Estado y acción Abierto: Parcialmente Insatisfactorio		
Compromisos de la IFC en respuesta julio 2021	Implementación informada por IFC marzo 2023 y marzo 2025	Observaciones de la CAO marzo 2025
Mejorar los sistemas de la IFC para que, durante la supervisión del proyecto, esté disponible la información ambiental y social pertinente, si así correspondiera y cuando fuera	En marzo de 2023, la IFC informó que había completado esta acción en enero de 2022. La IFC indicó que actualizó sus Procedimientos de Evaluación Ambiental y Social (PEAS) para dar	En mayo de 2023, la CAO verificó que los PEAS se habían actualizado en enero de 2022 para incluir pautas sobre la divulgación de los cierres de proyectos, pero decidió que se justificaba un

necesario, de manera oportuna, y que el estado del proyecto se refleje correctamente en el sitio web de divulgación de la IFC.	orientación a los especialistas en temas ambientales y sociales sobre los requisitos para divulgar documentación en la materia durante la supervisión de los proyectos. La unidad de riesgos y asuntos públicos de la IFC ha introducido un nuevo proceso para identificar proyectos que han llegado al cierre financiero, pero que no se han cerrado en el sistema interno por cuestiones legales y operativas pendientes. Este proceso implica una actualización de su estado para reflejar el cierre financiero marcándolos como "Finalizados" en el portal de divulgación. Actualmente se está implementando, y el estado de los proyectos relevantes se revisa y actualiza mensualmente. En marzo de 2025, la IFC informó a la CAO que la IFC continúa mejorando sus sistemas corporativos, sin responder a las preguntas más específicas de la CAO.	mayor monitoreo de esta acción para verificar su efectiva implementación. El nuevo proceso de PEAS de la IFC implica la implementación de un mecanismo para anular los retrasos del sistema que permite actualizar la divulgación del estado de los proyectos obsoletos (puede encontrar más información en la columna de la izquierda). Por lo tanto, el nuevo proceso daría a las partes información más oportuna sobre la exposición financiera de la IFC a un proyecto, mediante una revisión mensual de dichos casos. Sin embargo, durante el monitoreo de esta acción, la CAO ha encontrado una serie de proyectos de la IFC que permanecen activos en su página de divulgación luego de que la IFC abandonara la inversión hace algunos años. La CAO destacó esta información en su informe de monitoreo de 2023, y en enero de 2025 proporcionó a la IFC ejemplos de dichos proyectos. La IFC no respondió a las preguntas de la CAO ni actualizó su divulgación de las inversiones históricas que figuran como activas. La CAO concluye que amerita una mayor supervisión para verificar la implementación efectiva. La CAO mantiene abierto el monitoreo de esta acción.
---	--	---

Estado y acción Abierto: Parcialmente Insatisfactorio

Panamá: PL IV-01/Panamá²⁴

²⁴ Para ver informes relacionados con este caso, incluido el Informe de Progreso de la IFC, consulte los enlaces correspondientes de la sección 4 de este informe.

Compromisos de IFC en respuesta julio 2022	Implementación informada por la IFC junio 2023 - marzo de 2025	Observaciones de la CAO marzo 2025
La IFC brindará una actualización a CODE (subcomité del Directorio de la IFC) sobre el desarrollo de PEAS y del Manual de PEAS. Estos brindarán a los especialistas de IFC una orientación detallada sobre la implementación del procesamiento de nuevos negocios, monitoreo de la cartera y servicios de asesoramiento, y una actualización sobre la incorporación de la evaluación contextual de riesgos.	En enero de 2025, la IFC actualizó su Manual de PEAS para incluir una sección sobre Servicios de Asesoría y Operaciones para Etapa Inicial, que incluye Proyectos de Asesoría Convencionales y para Etapa Inicial, proyectos de Asesoría de Asociaciones Público-Privadas (APP) y proyectos de Colaboración y Codesarrollo para Etapas Iniciales (Upstream Investment). La sección de Servicios de Asesoría de PEAS incluye orientación específica sobre el papel de la IFC en la revisión de las actividades ambientales y sociales durante todo el ciclo del proyecto de asesoramiento. Cuando la revisión identifique riesgos ambientales y sociales, la IFC dará asesoramiento al cliente según las ND (normas de desempeño). La orientación para los especialistas sobre el papel de la IFC en el monitoreo de los desarrollos de los proyectos durante la participación en servicios de asesoramiento de la IFC se ha incluido como una hoja informativa en el PEAS. La hoja informativa de SA (servicios de asesoramiento) se retrasó debido a la reorganización de la IFC en julio de 2024, lo que llevó a un rediseño del marco de Rendición de Cuentas y Toma de Decisiones y a la emisión de PEAS actualizados en enero de 2025.	La CAO señala que la sección de asociaciones público-privadas en los PEAS actualizados incluye orientación para actualizar el análisis de riesgos ambientales y sociales. La IFC ha señalado a la CAO que tiene la intención de preparar una hoja informativa de Servicios de Asesoramiento Ambiental y Social para poder brindar una orientación detallada. La CAO ha decidido mantener abierto el monitoreo de esta acción, a la espera de la recepción y revisión de la hoja informativa
Estado y calificación de la acción Abierto: Demasiado temprano para definir		
Compromisos de la IFC en respuesta julio 2022	Implementación informada por la IFC Junio 2023 – marzo 2025	Observaciones de la CAO marzo 2025

La IFC está integrando el análisis contextual de riesgos en la evaluación y supervisión de proyectos, así como en los Servicios de Asesoramiento, tal como se refleja en el borrador del PEAS y en el Manual de PEAS.	El análisis contextual de riesgos se ha integrado en la evaluación de proyectos y en la supervisión de las actividades de asesoramiento, tal como se refleja en PEAS y en el Manual de PEAS. En abril de 2022, la IFC publicó su Nota de Buenas Prácticas sobre Detección Contextual de Riesgos para la consulta pública. La Nota actualizada refleja los comentarios de más de 60 organizaciones que representan, entre otros, a instituciones multilaterales y de financiamiento para el desarrollo, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y la CAO. Todos los usuarios del Grupo Banco Mundial tienen a su disposición un repositorio central de análisis contextual de riesgo de los países para la debida diligencia y un portal actualizado de datos contextuales sobre riesgos. Actualización de marzo de 2025: Se finaliza la Nota de Buenas Prácticas sobre la Detección Contextual de Riesgos. En esta etapa, el documento es solo para uso interno y se está revisando para su publicación externa.	En mayo de 2022, la CAO dio a la IFC sus comentarios sobre el borrador de la Nota de Buenas Prácticas de la IFC con la Evaluación Contextual de Riesgos para proyectos como parte del proceso de consulta pública. Dado que la CAO no ha tenido oportunidad de revisar la versión interna final de la Nota de Buenas Prácticas, la CAO mantendrá esta acción abierta para monitoreo con una calificación de Demasiado pronto para definir.
Estado y clasificación de acción Abierto: Demasiado temprano para definir		

Anexo A. Resumen de todos los casos abiertos en el monitoreo de cumplimiento de la CAO

Nombre caso CAO	Fecha divulgación Investigación CAO	Monitoreo CAO antes de este informe		Último informe monitoreo CAO	Próximo informe monitoreo CAO ²⁵	Normas aplicables para monitoreo CAO	
		A nivel proyecto	A nivel sistémico			Lineamientos Operativos de la CAO (2013)	Política de la CAO (2021)
Mercados Financieros IFC	Febrero 2013	N/D	Monitoreo abierto	Febrero 2017	Informe caso específico, AF25 T4	✓	
Tata Ultra Mega-01 /Mundra y Anjar -02 TragadiVillage	Octubre 2013	Monitoreo abierto	N/D	Febrero 2017	Informe caso específico, AF25 T4	✓	
Togo LCT-01-03/Lomé	Octubre 2016	Monitoreo abierto	N/D	Marzo 2025	Cerrado	✓	
Tata Tea-01-02/Assam	Noviembre 2016	Monitoreo abierto	N/D	Mayo 2024	AF26 T2	✓	
Real LRIF-01/Coban	Octubre 2017	Monitoreo abierto	N/D	Mayo 2024	AF26 T2	✓	
Bujagali Energy - -04, -06, -07, -08	Diciembre 2017	Monitoreo abierto	Monitoreo finalizado	Marzo 2025	Cerrado	✓	
Bidco Bev. y Det.-01 y 04/Thika	Marzo 2019	Monitoreo finalizado	Monitoreo abierto	Mayo 2024	AF26 T2	✓	
CIFI-01/Santa Cruz	Junio 2020	Monitoreo finalizado	Monitoreo abierto	Mayo 2024	AF26 T2	✓	
Alto Maipo-01 y 02/Cajón del Maipo	Septiembre 2021	Monitoreo finalizado	Monitoreo abierto	Marzo 2025	AF26 T4		✓
Rizal Commercial Banking	Abril 2022	Monitoreo abierto	Monitoreo abierto	Informe caso	AF26 T2		✓

²⁵ La inclusión de un informe en el cronograma general de monitoreo de la CAO o un informe individual está sujeta a cambios. La CAO está elaborando criterios para proceder con un informe de monitoreo específico por caso en lugar de monitorear los casos mediante la estructura general.

Corporation (RCBC)-01				específico, AF25 T3			
PL IV- 01/Panamá	Junio 2022	Monitoreo abierto	Monitoreo abierto	Marzo 2025	AF26 T2		✓
Alex Dev 02 y 03/Egipto	Marzo 2023	N/D	Monitoreo abierto	Marzo 2025	Cerrado		✓
Lonmin- 02/Sudáfrica	Junio 2023	N/D	Monitoreo abierto	Marzo 2025	Cerrado		✓
Myanma Awba- 01/Myanmar	Septiembre 2023	Monitoreo abierto	Monitoreo abierto	N/D	AF26 T2		✓
Bridge-01/Kenia y Learn Capital 01-04/Kenia	Octubre 2023	Monitoreo abierto	Monitoreo abierto	N/D	Informe caso específico, AF25 T4		✓
Salala Rubber Corporation- 01/Liberia	Marzo 2024	Monitoreo abierto	N/D	N/D	AF26 T4		✓